
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 AL CONTRATO COLECTIVO SINDICAL No: 697 DE 2025

PROCESO No: SA25-763
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER - ACTISALUD
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.
VALOR INICIAL: \$1.352.954.140
ADICION 01 EN VALOR: \$5.824.000

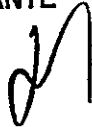
Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **FRANCY YINID ARCHILA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de Cúcuta, identificada con C.C. 60.381.109 de Cúcuta, obrando como representante legal de **SINDICATO DE PROFESIONES Y OFICIOS DE LA SALUD DE NORTE DE SANTANDER – ACTISALUD**, con Nit. 900.482.444-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato Colectivo Sindical No. 697 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato Colectivo Sindical No. 697 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO EN EL NIVEL AUXILIAR, TÉCNICO, PROFESIONAL Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN PARA LA E.S.E H.U.E.M.**, por valor de \$1.352.954.140. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de diciembre de 2025, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por la Subgerente Administrativa, fundamentado en que por motivo del cierre de vigencia y la apertura de la nueva vigencia fiscal 2026, se requiere que el personal administrativo relacionado directamente con estos procedimientos, realice actividades en horas no laborales para dar cumplimiento con las fechas perentorias exigidas por la normatividad que regula la materia. A su vez, debido a que la prestación de los servicios se realiza los siete días de la semana las 24 horas del día y con una sobreocupación en la actualidad de más del 300% y al estar en la época decembrina en la cual se ha evidenciado históricamente que para dicha temporada aumentan los pacientes de trauma los cuales generan sobreocupación y mayor estancia hospitalaria afectando directamente los servicios de Urgencias y Quirófanos, lo cual además incluye el personal administrativo de dichas áreas clínicas. Por lo expuesto, se adicionara en valor \$5.823.724, que equivale aproximadamente al 0.43% del valor inicial del contrato. 4) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de diciembre del año 2024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

Adiciónese el valor del contrato No. 697 de 2025 en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$5.824.000) M/CTE, al valor establecido de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1.352.954.140) M/CTE y contenido en la Cláusula Sexta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$1.358.778.140) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la adición del contrato No. 697 de 2025 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02, denominación Contratos de Prestación de Servicios para cuyos fines se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1614 del 23/12/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato Colectivo Sindical No. 697 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato Colectivo Sindical No. 697 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 24 DIC 2025

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
 Gerente E.S.E. HUEM


FRANCYLINID ARCHILA FLÓREZ
 R/L SINDICATO ACTISALUD

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS